

CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

4762

Cortes de Castilla y León
Registro de Salida
Número Registro: 3664
18/12/2015 09:54:52

Adjunto le remito Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta para respuesta escrita formulada por V.I., PE/000980, relativa a si la Junta tiene previsto algún tipo de acción y ha realizado alguna gestión con la Diputación de León y el Ayuntamiento de Villablino para establecer un Parque Comarcal de Bomberos en dicha localidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 47, de 4 de noviembre de 2015.

Con esta misma fecha se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de diciembre de 2015.

EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO-MAYOR,

Fdo.: Carlos Ortega Santiago



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de la Presidencia
Viceconsejería de Ordenación del Territorio
y Relaciones Institucionales

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. C. DE
LA PRESIDENCIA.

Salida Nº 20150050005020
16/12/2015 09:09:59

Cortes de Castilla y León
Registro de Entrada
Número Registro: 8566
16/12/2015 14:29:29

Adjunto remito a V.E. contestación a la Pregunta para respuesta escrita,
P.E./0900980, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador **D. JOSÉ
SARRIÓN ANDALUZ**, del Grupo Parlamentario **MIXTO**.

Valladolid, a 14 de diciembre de 2015.

LA VICECONSEJERA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Y RELACIONES INSTITUCIONALES,



María de Diego Duránte

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN



**Junta de
Castilla y León**

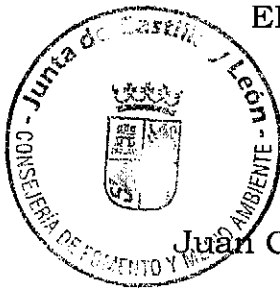
Consejería de Fomento y Medio Ambiente

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA NÚMERO 0900980
FORMULADA POR D. JOSÉ SARRIÓN ANDALUZ, PROCURADOR
PERTENECIENTE AL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN, RELATIVA A PARQUE DE BOMBEROS EN
VILLABLINO.**

Correspondiendo a las Diputaciones Provinciales, conforme a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la prestación del servicio de prevención y extinción de incendios en los municipios de menos de 20.000 habitantes cuando estos no procedan a su prestación, y a la Comunidad Autónoma, conforme al artículo 71 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, la coordinación y formación de los servicios de protección civil, la Junta de Castilla y León colabora con la Diputación de León mediante la prestación del oportuno asesoramiento técnico en esta materia sobre los diversos modelos organizativos del servicio de prevención y extinción de incendios de las distintas provincias.

Valladolid, 2 de diciembre de 2015

EL CONSEJERO DE FOMENTO
Y MEDIO AMBIENTE



Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández